


Página 1 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ**

Tunja, 03 DIC 2025

**I. ASPECTOS GENERALES DEL ESTUDIO PREVIO.**

**1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DEL SECTOR**

<b>1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO</b>	<b>“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS A FORTALECER LA SEGURIDAD OPERATIVA A LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA”.</b>							
	<b>CLASIFICACIÓN UNSPSC</b>	<b>SEGMENTO</b>	<b>FAMILIA</b>	<b>CLASE</b>	<b>PRODUCTO</b>			
	31152001	Componentes y Suministros de Manufactura	Cuerda, cadena, cable, alambre y correo	Cable de seguridad	Alambre de navaja			
	30264305	Componentes y Suministros para Estructuras, Edificación, Construcción y Obras Civiles	Materiales Estructurales	Láminas de acero especial	Alambre de acero electro galvanizado			
	31161502	Componentes y Suministros de Manufactura	Ferretería	Tornillos	Tornillos de anclaje			
	23271812	Maquinaria y Accesorios para Manufactura y Procesamiento Industrial	Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	Suministros para soldar, soldadura fuerte y soldadura débil	Barra de soldadura			
	46151505	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Público, Protección, Vigilancia y Seguridad	Protección del Orden Público	Equipo de control de masas	Barreras			
<b>1.2 VALOR ESTIMADO</b>	El valor estimado de la contratación es de <b>NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MONÉDA LEGAL (\$98.790.230,00)</b> , según valores grandes superficies, así:							
	<b>ITEM</b>	<b>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</b>	<b>UNIDAD</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>RECURSO</b>	<b>CANT</b>	<b>VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA</b>	<b>VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA</b>
	1	02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	DEBOY	Concertina de acero galvanizado 12" x 6 MTS	10	880	\$ 101.745,00	\$89.535.600,00
	2			Alambre galvanizado calibre 12 x Kilo		221	\$ 16.660,00	\$ 3.681.860,00
	3			Chazo expansivo en acero ¼ PG		200	\$ 1.785,00	\$ 357.000,00
	4			Soldadura revestida E6013 1/8 PG		22	\$ 31.535,00	\$ 693.770,00
	5	02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		Barrera plástica 2MT x 1M x 50CM		8	\$ 565.250,00	\$ 4.522.000,00
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$ 98.790.230,00</b>	
Amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal N° _____ de fecha _____ Recurso 10 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Metropolitana de Tunja por un valor de \$98.790.230,00.								



Nota 1: el futuro contratista pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del proceso, de conformidad con la Ley Colombiana, así como las estampillas ProDesarrollo UPTC, de acuerdo a lo establecido dentro de la ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA"**.

**1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.**

Presupuesto asignado para suplir la necesidad mediante Resolución No. 03796 del 17/10/2025 "Por la cual se realiza una modificación del Presupuesto de Funcionamiento de la Policía Nacional de Colombia vigencia fiscal 2025".

Certificado del plan de compras No. 116 del 28/11/2025 Recurso 10, por un valor total de \$98.790.230,00

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	REC	Descripción	Cant	Valor unitario	Valor total
1	28/11/2025	116	DEBOY	10	Concertina de acero galvanizado 12" x 6 mts	880	\$ 101.745,00	\$ 89.535.600,00
2					Alambre galvanizado calibre 12 x Kilo	221	\$ 16.660,00	\$ 3.681.860,00
3					Chazo expansivo en acero ¼ Pg	200	\$ 1.785,00	\$ 357.000,00
4					Soldadura revestida E6013 1/8 Pg	22	\$ 31.535,00	\$ 693.770,00
5					Barrera plastica 2MT x 1M x 50CM	8	\$ 565.250,00	\$ 4.522.000,00
<b>Total</b>							<b>\$ 98.790.230,00</b>	

**1.4 CLASE DE CONTRATO**

Compra venta - Grandes almacenes.

**1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES**

El descrito en los términos y condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

**1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN**

En atención a lo consagrado en el literal a) del numeral 1.1. del capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL", en la Resolución No. 00011 del 02 de enero de 2025 "POR LA CUAL SE DELEGA EN ALGUNOS FUNCIONARIOS LA COMPETENCIA PARA CONTRATAR, COMPROMETER Y ORDENAR EL GASTO, EN DESARROLLO DE LAS APROPIACIONES INCORPORADAS AL PRESUPUESTO DE LA POLICÍA NACIONAL Y SUSCRIBIR CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", y a lo establecido en el literal a) del numeral 1.1. del capítulo III de la Resolución No. 03049 de 2014, "POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL", se realizó la siguiente justificación, con el fin de adquirir los elementos objeto del presente proceso, así:

**i) LA NECESIDAD**

El Departamento de Policía Boyacá, tiene la necesidad de adquirir los bienes objeto del presente proceso, con el fin de suplir la necesidad en cuanto a la adquisición de elementos destinados a fortalecer la seguridad operativa de la unidad, en atención a la ausencia y carencia de elementos tecnológicos adecuados y necesarios que permitan mantener un adecuado sistema de seguridad de instalaciones para la protección



de los activos vitales (personal, información, elementos logísticos, enseres y procesos) que convergen en las instalaciones, en concordancia con lo establecido en la Resolución No. 01675 del 21 de mayo de 2021 "POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL MANUAL DE SEGURIDAD FÍSICA DE INSTALACIONES POLICIALES", por lo cual nace la necesidad de adquirir los elementos mencionados y así brindar condiciones de seguridad adecuadas a todo el personal que ejerce las funciones para el despliegue de servicio de policía.

La cantidad de elementos a adquirir, son las estipuladas en la certificación del Plan de adquisiciones, el cual hace parte integral del presente estudio previo, es de anotar que dentro se encuentra la concertina y que la cantidad a adquirir no cubren la necesidad total de la unidad, debido a que las instalaciones cuentan con un área aproximada de 75.405,00 metros, de lo cual se proyecta adquirir 5.280 metros de concertina, las cuales serán instaladas en las partes neurálgicas en cuanto a seguridad de las instalaciones, que permita reducir el grado de vulnerabilidad del personal.

Con arreglo a las disposiciones que regulan la contratación estatal, el presente documento busca constituirse en un instrumento de orientación y apoyo a la gestión contractual de la entidad.

#### **ii) LA CONVENIENCIA**


Se hace necesario la adquisición de los elementos que se están solicitando en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, con en pro de la seguridad, teniendo en cuenta la situación de orden público que se viene presentando a nivel nacional y de los hechos ocurridos en el presente mes en la ciudad de Tunja, los cuales son esenciales para garantizar la protección de la unidad policial y de su talento humano, fortaleciendo la infraestructura de las instalaciones, con el fin de mitigar la exposición de riesgos potenciales, así como contar con elementos de disuasión y alertas tempranas, dando cumplimiento a la política nacional de seguridad, la cual establece la protección de instalaciones estratégicas como un eje fundamental para la seguridad del estado.

La contratación de elementos destinados a fortalecer la seguridad operativa, se hace necesaria por razones de protección perimetral, control de accesos y prevención de riesgos, considerando que las instalaciones del Departamento de Policía Boyacá, alberga personal de la unidad en todas sus especialidades, material de intendencia, movilidad, armamento, semovientes entre otros, por lo cual se requiere altos estándares de seguridad, que permita la disuasión frente a posible vandalismo, intrusos y amenazas externas, permitiendo delimitar y reforzar zonas, así mismo asegura que el acceso a las instalaciones por puntos controlados y autorizados, cumpliendo con todos los protocolos institucionales de seguridad física.

Así mismo, la necesidad de estos elementos no solo contribuye a la seguridad de instalaciones y del personal, sino a la prevención de la seguridad ciudadana, al sentido de pertenencia, la motivación y la satisfacción personal, factores clave para mantener y coadyuvar al cumplimiento de la misional institucional.

#### **iii) LA OPORTUNIDAD**

La adquisición de estos elementos, constituye a una decisión estratégica y oportuna que responde a las necesidades de consolidar espacios institucionales, las cuales se realizan como apoyo a la labor operativa de la institución, enmarcado en el fortalecimiento de las capacidades de la Policía Nacional en materia de infraestructura para contrarrestar el delito, así mismo permitirá contar con infraestructura segura y funcional, que incidirá directamente en la calidad de vida del personal en materia de seguridad y la convivencia y seguridad ciudadana, además su adquisición es fundamental con el fin de dar cumplimiento en materia de seguridad operacional.

Página 4 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Realizar esta adquisición de elementos destinados a fortalecer la seguridad operativa, dentro del ciclo presupuestal de 2025, optimiza el uso de los recursos asignados, asegurando transparencia y eficiencia en la gestión pública, estos elementos optimizan el uso de los recursos públicos, asegurando calidad y durabilidad, lo que reduce la necesidad de reposiciones frecuentes y genera ahorro a mediano plazo.

Al adquirir los anteriores elementos, se supliría parte de las necesidades para el cumplimiento del ejercicio de las funciones y la continuidad y oportunidad del servicio de Policía en la unidad objeto del presente proceso y atendiendo las disposiciones de austeridad en el gasto público, emitidas por el gobierno nacional, en pro de mantener las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz; por tal motivo se hace necesario garantizar el suministro de estos elementos, debido a que la Policía Nacional es un cuerpo armado de naturaleza civil, constituido para prestar un servicio público de carácter permanente, atendiendo la misionalidad constitucional y legal, así:

**CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA**

**Artículo 2.**

*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.*

*Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.*

**Artículo 218.** *La ley organizará el cuerpo de Policía.*

*La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.*

*La ley determinará su régimen de carrera, prestacional y disciplinario”.*

Estas disposiciones constitucionales fueron desarrolladas a través de la Ley 62 de 1993, siendo necesario citar el contenido de los artículos 1, 2, 4, 5, 8 y 19 ibidem, los cuales señalan:

**Ley 62 de 1993, “Por la cual se expiden normas sobre la Policía Nacional...”**

**Artículo 1. FINALIDAD.** *La Policía Nacional, como parte integrante de las autoridades de la República y como cuerpo armado permanente de naturaleza civil, a cargo de la Nación, está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.* Así mismo, para el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz.

*La actividad de la Policía está destinada a proteger los derechos fundamentales tal como está contenido en la Constitución Política y en pactos, tratados y convenciones internacionales de Derechos Humanos, suscritos y ratificados por Colombia. La actividad policial está regida por la Constitución Política, la ley y los derechos humanos. (Negritas y resaltado fuera de texto).*

**Artículo 2. PRINCIPIOS.** *El servicio público de Policía se presta con fundamento en los principios de igualdad, imparcialidad, control ciudadano y publicidad mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Por tanto, el interés por mantener la armonía social, la convivencia*



ciudadana, el respeto recíproco entre las personas y de éstas hacia el Estado, da a la actividad policial un carácter eminentemente comunitario, preventivo, educativo, ecológico, solidario y de apoyo judicial.

**Artículo 4. INMEDIATEZ.** Toda persona tiene derecho a recibir inmediata protección contra cualquier manifestación delictiva o contravencional y el deber de cooperar con las autoridades.

**Artículo 5. DEFINICIÓN.** La Policía Nacional es un cuerpo armado, instituido para prestar un servicio público de carácter permanente, de naturaleza civil y a cargo de la Nación; Su fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas para asegurar la paz ciudadana.

**Artículo 8. OBLIGATORIEDAD DE INTERVENIR.** El personal uniformado de la Policía Nacional, cualquiera que sea su especialidad o circunstancia en que se halle, tiene la obligación de intervenir frente a los casos de Policía, de acuerdo con la Constitución Política, el presente Estatuto y demás disposiciones legales.


**Artículo 19. FUNCIONES GENERALES.** La Policía Nacional está instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, garantizar el ejercicio de las libertades públicas y los derechos que de éstas se deriven, prestar el auxilio que requiere la ejecución de las leyes y las providencias judiciales y administrativas, y ejercer, de manera permanente, las funciones de: Policía Judicial, respecto de los delitos y contravenciones; educativa, a través de orientación a la comunidad en el respecto a la ley; preventiva, de la comisión de hechos punibles; de solidaridad, entre la Policía y la comunidad; de atención al menor, de vigilancia urbana, rural y cívica; de coordinación penitenciaria; y, de vigilancia y protección de los recursos naturales relacionados con la calidad del medio ambiente, la ecología y el ornato público, en los ámbitos urbano y rural. ...". (Negrillas y resaltado fuera de texto).

Del análisis de la normatividad transcrita, se establece sin temor a equívocos que la misión y funciones que desempeña el personal uniformado al servicio de la Policía Nacional, es el de proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares; así mismo, tienen el cometido de satisfacer las necesidades de seguridad ciudadana del conglomerado social.

En este contexto, el cumplimiento de la misión asignada a la Policía Nacional, surge como una función de naturaleza social que demanda brindar a la comunidad un servicio de seguridad de la más alta calidad; por consiguiente, la actuación policial ha de fundamentarse en una cultura institucional que promueva la excelencia, las buenas prácticas y el mejoramiento continuo del servicio.

En el mismo sentido, la Honorable Corte Constitucional mediante sentencia **C-1214 del 2001**, al pronunciarse sobre la Función de Policía Nacional al interior del Estado Social de Derecho, indicó puntualmente lo siguiente:

"...En el caso colombiano tales fines están señalados en el artículo 2º de la Carta Política. Entre éstos se destacan los de "servir a la comunidad", "garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución", y "asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo", los cuales tocan directamente con la función que le corresponde cumplir a la Policía Nacional. Así mismo, el precepto constitucional antes citado señala que "las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares". Este deber de protección recae, en primer lugar, en las autoridades de policía que son las encargadas de garantizar el derecho constitucional fundamental de la protección a todas las personas dentro del territorio de la República...".

Página 6 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Es de anotar, que se verificó el catálogo del Acuerdo Marco No. CCE-255-AMP-2021 - COMPRAVENTA Y/O SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERÍA, dentro del cual no se encuentran los elementos solicitados, por lo que mediante comunicación oficial No. GS-2025-244377-DEBOY, se realizó solicitud verificación en la tienda virtual de elementos solicitados, de lo cual mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-110197-METUN, manifiestan que en tienda virtual del estado colombiano por grandes superficies se encuentra parte de los elementos requeridos, de los cuales se proyecta adquirir los siguientes:

ÍTEM	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CANTIDAD REQUERIDA	CANTIDAD A ADQUIRIR	ELEMENTOS PENDIENTES
1	Concertina sencilla de acero galvanizado 12" X 6 MTS	12.568	880	11.688
2	Alambre galvanizado calibre 12 x kilo	3.142	221	2.921
3	Chazo expansivo en acero ¼	3.142	201	2.941
4	Soldadura Eléctrica 6013 1/8	100	22	78
5	Maletín Vial en plástico rígido alto impacto color naranja, con cinta reflectiva, con medidas largo 200cm x 50 cm x alto 100 cm.	10	8	2

Este proceso de contratación se encuentra programado para ser adquirido en el mes de diciembre de la presente vigencia.

De acuerdo a certificación de necesidad emitida por el Almacenista de Intendencia de la Policía Metropolitana de Tunja, no se cuenta con los elementos y/o bienes objeto del presente proceso para satisfacer la necesidad, por lo tanto, se requiere de su contratación con un tercero, con el fin de atender dicha necesidad.

## 2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO


UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Durante los últimos tres (3) años en la Policía Metropolitana de Tunja, no se han ejecutado contratos que tengan por objeto o similar a la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS A FORTALECER LA SEGURIDAD OPERATIVA A LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA".

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

## 3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta lo dispuesto en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 1860 de 2021 y Decreto 0142 de 2023, conforme a que las entidades estatales podrán hacer adquisiciones en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través de la modalidad definida en el Artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, las adquisiciones en grandes almacenes cuando se trata de mínima cuantía, Colombia Compra Eficiente invitó a los Grandes Almacenes a subir sus catálogos a la Tienda y en atención a que la Policía Nacional como fuerza pública adscrita al Ministerio de Defensa Nacional, pertenece a la Rama Ejecutiva de la Nación, y se acoge a la adquisición de este tipo de elementos haciendo uso de los catálogos de Grandes Almacenes publicado por Colombia Compra Eficiente.

Página 7 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

### 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Las especificaciones técnicas mínimas, están descritas en el anexo "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS".

#### 4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

No aplica.

#### 4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO

No aplica.

#### 4.1.3 EXPERIENCIA

No aplica.

#### 4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL

No aplica.

#### 4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA

No aplica.

#### 4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES

No aplica.

#### 4.1.7 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN

No aplica.

### 4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA

#### 4.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se verificaron los valores del catálogo del proveedor en grandes almacenes estando acordes a los precios del mercado.


#### 4.3.2 FACTORES ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

No aplica.

#### 4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

De conformidad con lo establecido en el numeral 13, referente a los criterios de desempate de los proveedores en sus propuestas, según la Guía para Comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes.

## 5. CONDICIONES DEL LA ORDEN DE COMPRA

Página 8 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

### 5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los elementos a adquirir deberán ser entregados en la ciudad de Tunja, en el Almacén de Intendencia de la Policía Metropolitana de Tunja, ubicado en la carrera 11 número 19 - 85, en horarios de lunes a viernes de 08:00 am a 12:00 am y de 02:00 pm a 06:00 pm, previa coordinación con el supervisor de la orden de compra, sin costo adicional para la entidad contratante.

### 5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La orden de compra se ejecutará en forma total, en una sola entrega y el proveedor deberá garantizar la oportuna entrega de los bienes contratados, en coordinación con el supervisor designado, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los elementos.

### 5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de la orden de compra que se genere a partir del presente estudio previo, será desde la notificación del inicio de la ejecución por parte de la entidad compradora y hasta el 20 de diciembre de 2025, en cumplimiento de lo establecido en el subliteral a del literal D. Entrega, del numeral 10 de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, el cual establece que:

*"El Gran Almacén debe entregar a las Entidades Compradoras los bienes objeto de los Procesos de Contratación realizados en la TVEC dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra en los lugares donde tenga disponible el Catálogo del Gran Almacén, a menos que la Entidad Estatal Compradora establezca un plazo mayor en la Orden de Compra. Sin embargo, el plazo de entrega del bien objeto del primer Proceso de Contratación será de diez (10) días hábiles después de la colocación de la Orden de Compra, a menos que la Entidad Compradora indique un plazo mayor en la Orden de Compra".*


### 5.4. FORMA DE PAGO

De acuerdo a lo establecido en la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES - numeral 9 facturación y pago.

Las entidades compradoras son responsables de pagar las facturas al gran almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura.

En ese sentido, el Comando de la Policía Metropolitana de Tunja pagará el valor del presente contrato de manera total, teniendo en cuenta la entrega de los elementos por el proveedor, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la respectiva factura (s) comercial (es); previamente realizados el informe de supervisión, recibido a satisfacción y pago salud pensión y parafiscales, estos documentos deben ser tramitados al Grupo de Contratos de la Policía Metropolitana de Tunja, por parte del supervisor de la orden de compra.

Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC - Programa Anual mensualizado de Caja, a la asignación de Recursos de La Dirección Administrativa y Financiera de La Policía Nacional y a las metas macroeconómicas del País. Si los documentos en referencia no se reciben dentro de la fecha estipulada, que una vez recibidos sean devueltos, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el Comando de la Policía Metropolitana de Tunja, cancelara la (s) factura (s) dentro de los noventa (90) días siguientes de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Página 9 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El contratista o proveedor para dar cumplimiento al proceso de recepción de facturación electrónica, deberá tener en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante CIRCULAR EXTERNA 042 de fecha 26 de diciembre del 2023

Numeral 5 Proceso de recepción de documentos electrónicos (DE) Factura Electrónica, Notas Debito y Notas Crédito

El modelo de recepción mantiene los lineamientos establecidos para el envío de los documentos al buzón centralizado del SIIF Nación para las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación.

El emisor (contratista y/o proveedor de bienes o prestador de servicios) debe emitir el Documento Electrónico DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y registrar en datos del Adquiriente el correo electrónico: [siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co](mailto:siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co) y en el campo notas u observaciones; registrar la Posición de Catálogo Institucional (PCI) que identifica a la entidad que gestionará el pago, es decir la unidad o subunidad en la que se registró el compromiso presupuestal; datos del contrato o caja menor; y correo del supervisor o cuentadante de caja menor que aprobará el DE, separados por punto y coma y entre los signos # \$ al inicio y final de dicha información,

Abre con signos	Unidad ejecutora	Separar con signo	Numero de contrato	Separar con signo	Correo electrónico del supervisor	Cerrar con signos
# \$	16-01-01-M16	:	Contratoxyz	:	<a href="mailto:correodelsupervisor@correo.policia.gov.co">correodelsupervisor@correo.policia.gov.co</a>	# \$
Numeral - pesos		Punto y coma		Punto y coma		Numeral - pesos

Ejemplo: # \$16-01-01-M16;Contratoxyz;correodelsupervisor@correo.policia.gov.co# \$


En el evento en que el proveedor al momento de emitir el DE no registre la información en las notas u observaciones como se mencionó en el párrafo anterior y con el fin de agilizar la gestión de estos documentos, el Sistema Facturación Electrónica SIIF Nación los asignará a la Unidad Ejecutora identificada con el Nit reportado en los datos del Adquiriente del DE y quedara en estado "Pendiente por distribuir" para que un usuario de la entidad o el supervisor asigne la PCI o se lo asigne para su trámite.

**IMPORTANTE:** La Entidad debe registrar previamente al funcionario o contratista designado como supervisor y Gestor documentos en el SIIF Nación, según lo indicado en el numeral 1 de la presente circular, al igual que, la entidad debe dar indicaciones claras y exactas a los proveedores y/o contratistas de la anterior información, con el fin de generar un proceso de recepción con éxito, adicionalmente, se recomienda realizar el registro de los usuarios a la mayor brevedad posible para no tener contratiempos en la gestión de estos a partir del 1 de enero de 2024.

Para la gestión de los documentos recepcionados por parte de los usuarios de las entidades se mantiene el link de acceso al aplicativo dispuesto en la página web del SIIF Nación.

Acceso al SIIF Nación /Usuario Supervisor Aprobación Factura Electrónica.

La guía que contiene el procedimiento para la aprobación/rechazo de Documento Electrónico-DE (Factura(s), Nota(s) debito, Nota(s) Crédito) y la reasignación la encontrarán en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público/SIIF Nación/ciclo de negocio 18. Sistema Facturación Electrónica - SIIF Nación / Proceso de Recepción de Facturas para pago.

Página 10 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

El abono en cuenta se realizará a cuenta bancaria de titularidad del oferente, en estado activa y vigente, sin restricciones y situaciones administrativas que imposibiliten el pago.

Nota1: de igual forma al momento de enviar la factura, en el asunto, deberán incluir la anterior estructura, aquí no es necesario incluir el #\$.

Nota 2: en cuanto se refiere al pago de los aportes al sistema de seguridad social integral, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1273 de 2018, EL CONTRATISTA lo realizará mes vencido considerando para efectos de liquidación de los mismos, el pago recibido en el mes inmediatamente anterior.

Nota 3: El oferente deberá adquirir la estampilla "Pro desarrollo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica.

En atención a las circulares 034 y 035 del 2022, el procedimiento para el pago de las estampillas deberá realizarse, de acuerdo al valor de cada contrato (órdenes de servicio, órdenes de compra, contratos de cuantías mayores, contratos de prestación de servicios), partir de la fecha los contratistas realizaran de manera personal el pago correspondiente por concepto de estampillas liquidado sobre el valor del contrato el 1% aproximándolo al dígito de \$1.000 más cercano, según lo establecido en la ordenanza 030 de 2005, expedida por la asamblea del Departamento de Boyacá, es de anotar, que para el procedimiento del pago de dichas estampillas, la UPTC cuenta en su página Web con un instructivo para el procedimiento.

#### 5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión de la orden de compra estará a cargo del Jefe Seguridad Instalaciones Departamento de Policía Boyacá, quien haga sus veces en el cargo o quien con posterioridad designe el señor Comandante de la Policía Metropolitana de Tunja. El supervisor será responsable de verificar la correcta ejecución y el cumplimiento integral del contrato, realizando seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, conforme a las funciones establecidas para el efecto en el numeral 1° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011, la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018, "por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014", y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

**Supervisor:** Jefe Seguridad Instalaciones Departamento de Policía Boyacá o quien haga sus veces.

**Quien ocupa el cargo actualmente:** Mayor JAIRO ANDRES CASTILLO VILLOTA

**Cédula:** 1.014.215.088

**Celular:** 3206948894

**Correo:** [jairo.castillo5235@correo.policia.gov.co](mailto:jairo.castillo5235@correo.policia.gov.co)

El supervisor deberá realizar seguimiento continuo a las condiciones estipuladas en la orden de compra, verificando las posibles novedades con la misma, para lo cual, de presentarse deberán informarlas de manera inmediata al proveedor y al señor ordenar del gasto.


Lo anterior, de acuerdo al comunicado GS-2025-258110-DEBOY del 27 de noviembre de 2025.

#### 5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

No aplica.

#### 5.7. OBLIGACIONES DE LA PÓLICIA NACIONAL

No aplica.

Página 11 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

## 6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

De acuerdo a los "TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO" título "X. Procesos y reglas para la adquisición de bienes a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC, para la conformación y uso de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con MiPymes", "Adquisiciones hasta por el monto de la mínima cuantía" en su literal "C. Proceso de Contratación en Gran Almacén".

Aunado a las condiciones técnicas y económicas, y previo a la adjudicación de la orden de compra, conforme a lo establecido en la Guía para Comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) a través del Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes, se realizó la verificación de inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades del proveedor FERRICENTROS S.A.S., identificado con NIT. 800.237.412-1, así:

### FERRICENTROS S A S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

#### Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
<b>Identificación</b> NIT 800237412 - 1 <b>Categoría de la Matrícula</b> Sociedad ó persona jurídica principal ó esal <b>Tipo de Sociedad</b> Sociedad comercial <b>Tipo Organización</b> Sociedades por acciones simplificadas sas <b>Cámara de Comercio</b> Bogota <b>Número de Matrícula</b> 609825			<b>Fecha de Matricula</b> 1994/08/17 <b>Fecha de Vigencia</b> Indefinido <b>Estado de la matricula</b> Activa <b>Fecha de renovación</b> 2025/03/28 <b>Último año renovado</b> 2025 <b>Fecha de Actualización</b> 2025/03/30 <b>Emprendimiento Social</b> N

En este contexto, se efectuó la verificación correspondiente sobre las posibles inhabilidades, multas, sanciones e incompatibilidades del proveedor citado, sin que, a la fecha, se evidencie la existencia de alguna de ellas.

## 7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, numeral 10, literal H - Garantías de los bienes o productos, los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal establecida, así:

"Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

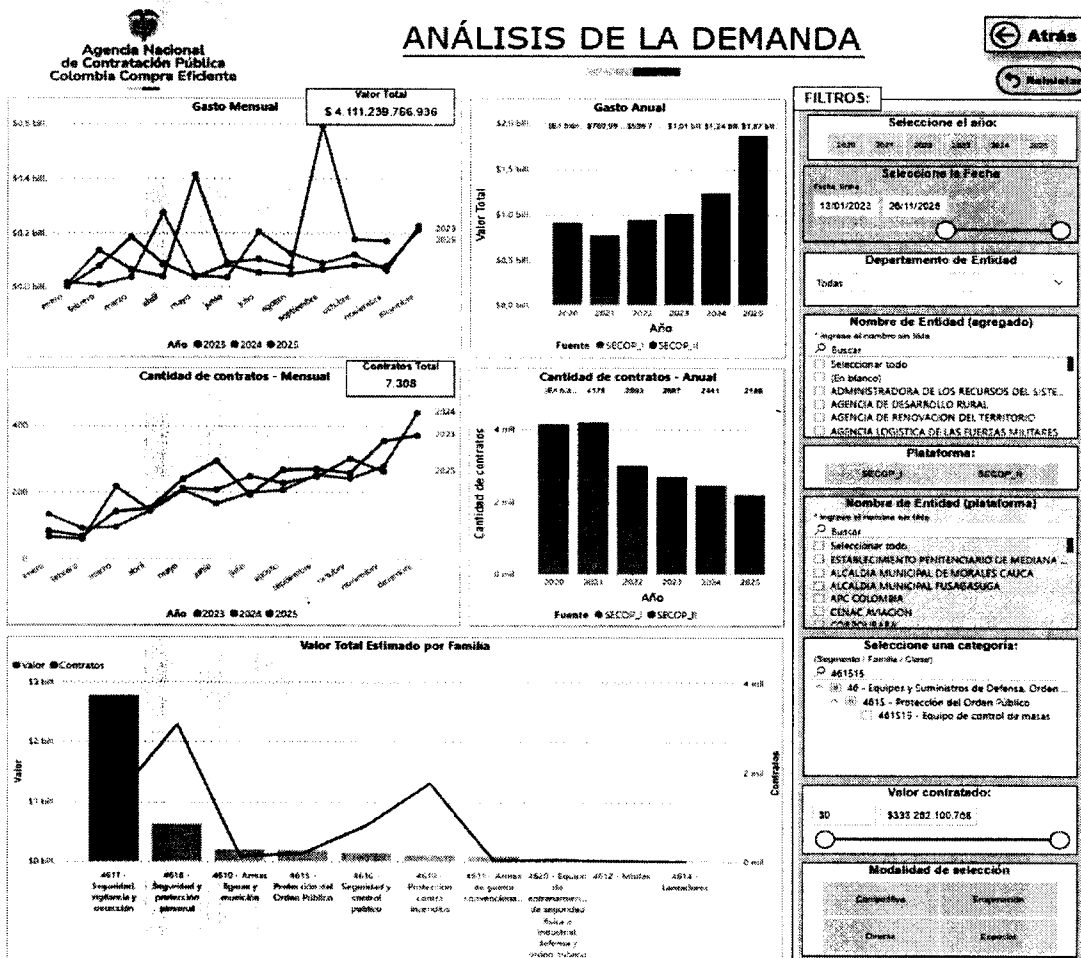
Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013".

Así mismo el literal E. Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, de citado numeral de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, establece lo siguiente: "Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento e imponer multas o sanciones según el régimen aplicable a su contratación. Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento e impone multas o sanciones, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y aplicar las reglas de publicidad correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993."

Tomando en consideración lo anterior, la Policía Nacional prescinde de la solicitud de garantía de cumplimiento en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacenes".

## II. ESTUDIO DEL SECTOR

### 1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

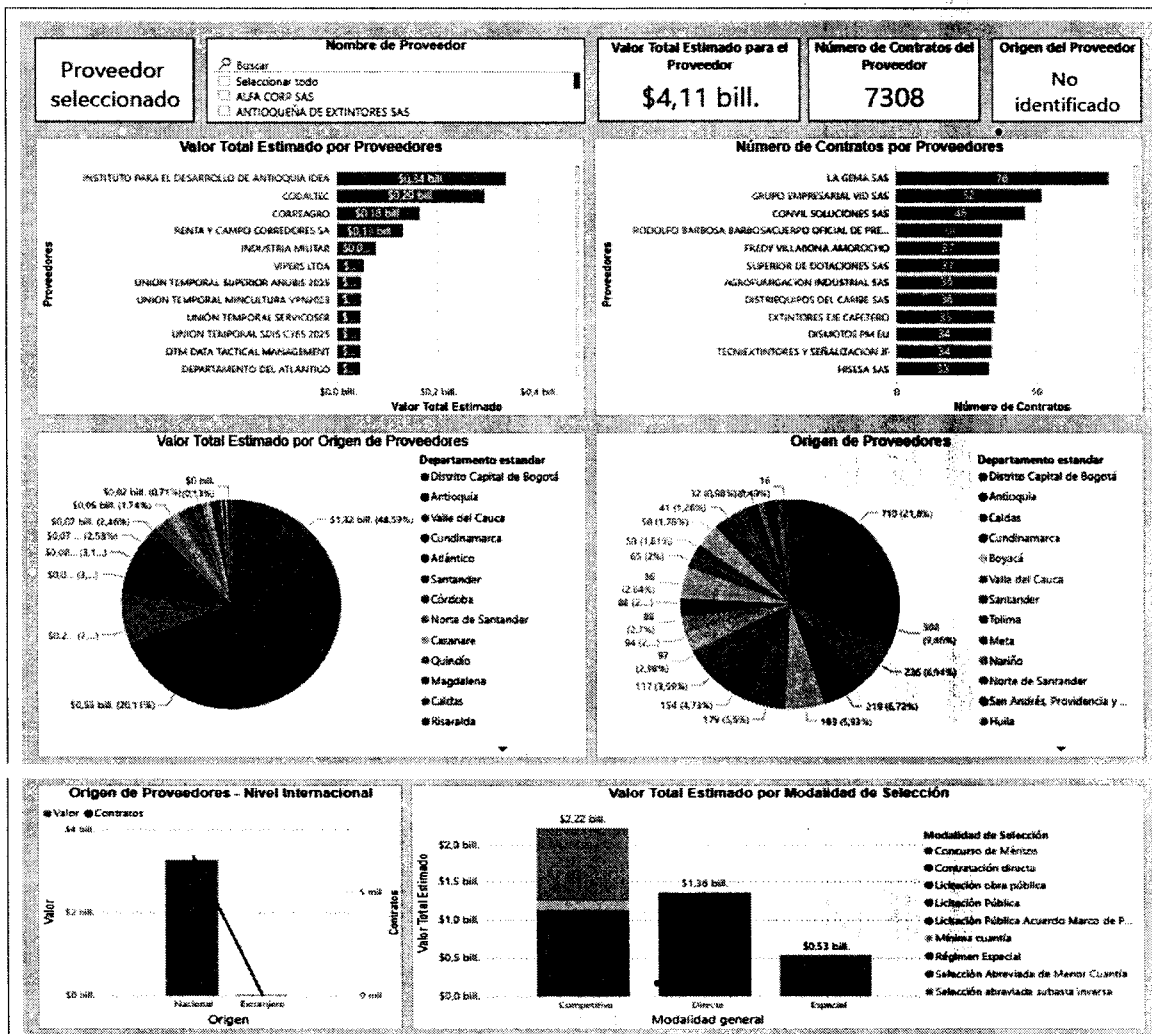


ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC								
Año		2023			2024			
Clasificador de Bienes y Servicios	Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos
4617	Seguridad, vigilancia y detección	525	\$640.313.127.801	15,57%	431	\$710.051.312.183	17,50%	39
4618	Seguridad y protección personal	1058	\$247.912.407.098	6,93%	964	\$220.823.176.404	5,66%	100
4610	Armas ligeras y munición	35	\$37.047.920.098	0,90%	30	\$63.061.020.609	1,31%	3
4615	Protección del Orden Público	63	\$22.212.180.746	0,64%	65	\$115.348.426.136	2,77%	6
4616	Seguridad y control público	315	\$22.070.266.851	0,65%	260	\$46.167.326.006	1,12%	19
4619	Protección contra incendios	650	\$29.326.956.246	0,71%	610	\$47.188.917.817	1,19%	47
4611	Armas de guerra convencionales	2	\$1.545.335.800	0,04%	8	\$7.577.257.311	0,18%	0
4620	Equipo de entrenamiento de seguridad física e industrial, defensa y orden público	11	\$6.358.439.910	0,15%	13	\$10.310.625.793	0,26%	1
4612	Misiles	2	\$61.140.590	0,00%	5	\$7.975.210.143	0,10%	0
4614	Lanzadores	1	\$60.000.000	0,00%	0			0
<b>Total</b>		<b>2681</b>	<b>\$1.007.562.870.713</b>	<b>24,51%</b>	<b>2441</b>	<b>\$1.235.905.463.450</b>	<b>30,06%</b>	<b>218</b>



\*<https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/>



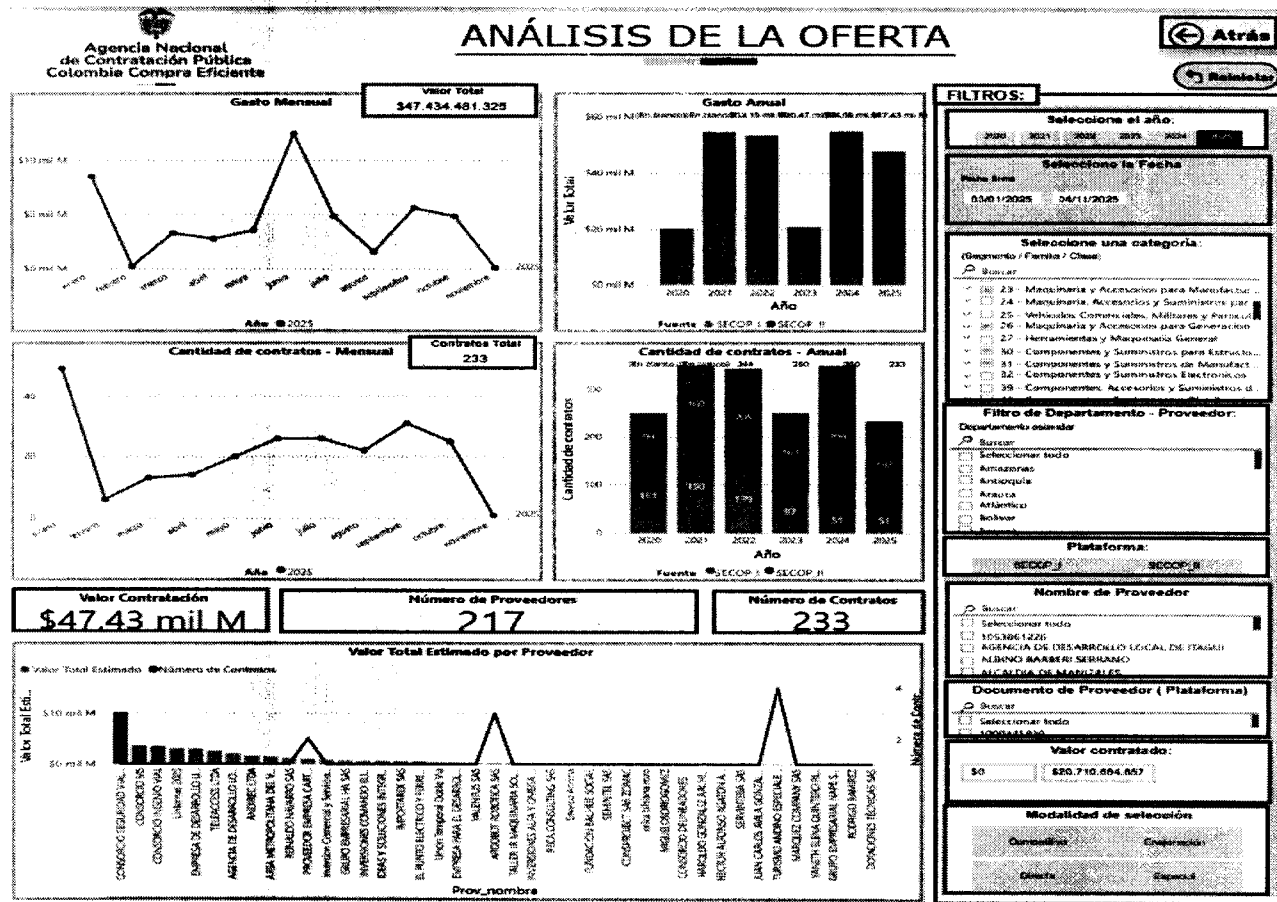
Nota: se realizó la consulta en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, donde se logra evidenciar que, para el caso del presente proceso, se cuenta con gran demanda en todo el territorio nacional, debido a que la contratación de estos bienes es fundamental y han sido adquiridos en las últimas vigencias por un gran número de Entidades Estatales.

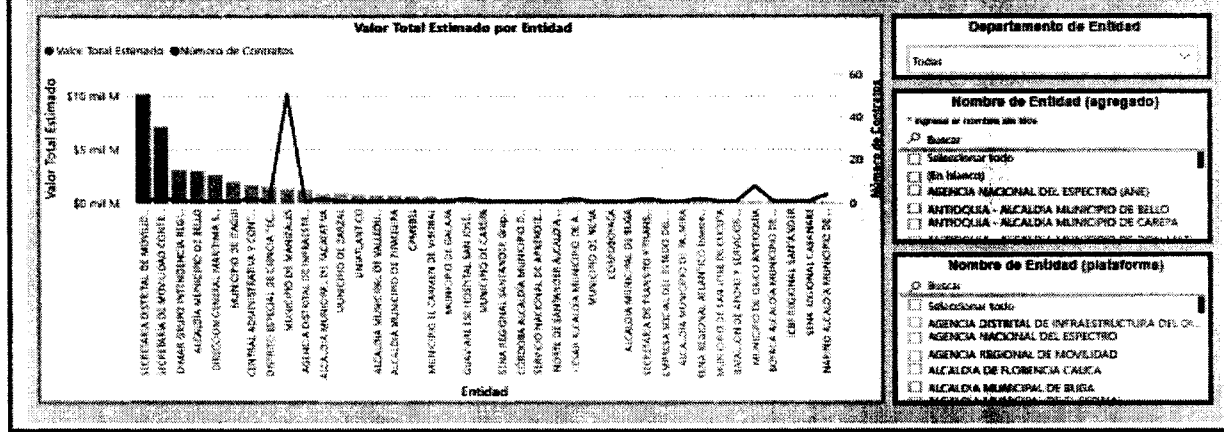
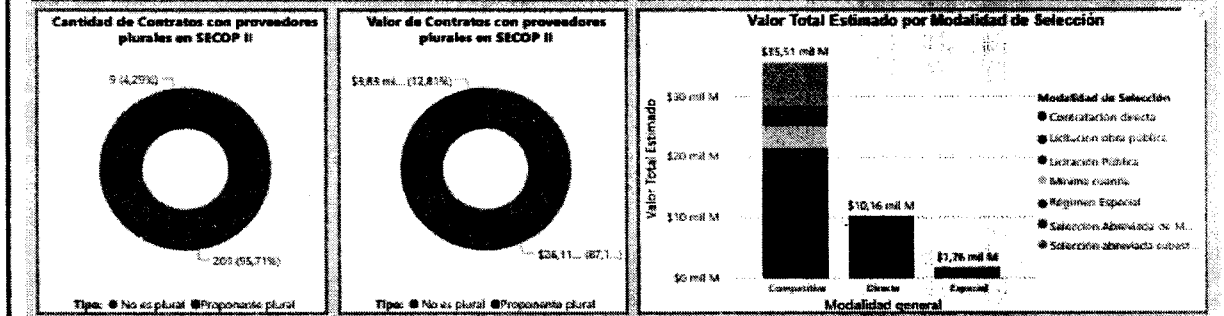
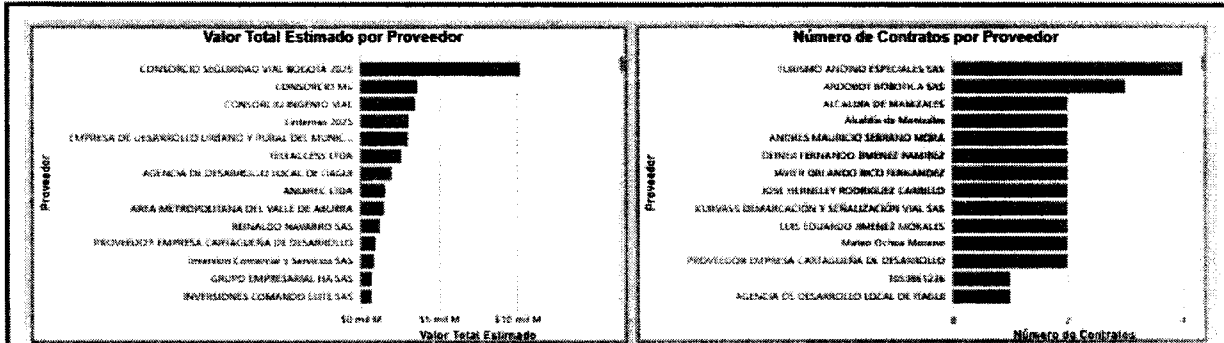
2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO

Para el caso de los elementos a adquirir se puede identificar que el sector es de proveedores de bienes en donde podemos encontrar diferentes firmas de personas naturales y jurídicas que tienen experiencia, logística necesaria para la prestación del servicio, que se requieren en este tipo de contrato, de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el anexo especificaciones técnicas del presente estudio previo.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA






**Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSP&C**

Año	Clasificador de Bienes y Servicios	Familia	2025			Total		
			Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
2023	2327	Maquinaria y accesorios y suministros para soldadura de todas las clases	13	\$883.878.914	1,86%	13	\$883.878.914	1,86%
2023	2612	Alambres, cables y armazones	31	\$1.861.935.136	3,93%	31	\$1.861.935.136	3,93%
2023	3026	Materiales estructurales	4	\$1.959.053.600	4,13%	4	\$1.959.053.600	4,13%
2023	3116	Ferrestería	32	\$4.126.708.280	8,70%	32	\$4.126.708.280	8,70%
2023	4616	Seguridad y control público	153	\$38.602.905.395	81,38%	153	\$38.602.905.395	81,38%
	<b>Total</b>		<b>233</b>	<b>\$47.434.481.325</b>	<b>100,00%</b>	<b>233</b>	<b>\$47.434.481.325</b>	<b>100,00%</b>

La compra dentro de las plataformas Sistema Electrónico de Contratación Pública de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II), se evidencia que para la necesidad a satisfacer dentro de la categoría a contratar el objeto se enmarca en personas naturales y jurídicas en calidad de comerciantes, que cuentan con la capacidad de suministrar los elementos a adquirir, de valores similares a los interesados en contratar con las entidades de orden nacional (ver grafica), teniendo así un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Página 16 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Nota: en concordancia con lo expuesto con anterioridad para el análisis de la oferta se realizó la consulta en la herramienta del Modelo de Abastecimiento Estratégico de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, donde se evidencia que, para los bienes a adquirir objeto del presente proceso, se tiene gran oferta y se cuenta con proveedores que están en la capacidad de brindar los bienes y/o servicios descritos en el estudio previo.

**IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:** Teniendo en cuenta el análisis del valor estimado, se requiere contratar con el proveedor FERRICENTROS, toda vez que cumple con las características técnicas solicitadas por la entidad, publicado dentro de su catálogo en Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; Así mismo, realizado el análisis de los diferentes elementos publicados en los catálogos, se evidencia que no existen otros que cumplan con las condiciones técnicas solicitadas, dando práctica en lo previsto en la "GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES", subnumeral "5.3.1. Análisis de las condiciones para adquirir bienes por Gran Almacén", que refiere:

(...)

*"Las Entidades Compradoras deben identificar su necesidad, revisar la información y los precios en el catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos".*

(...)

**ANÁLISIS DE LA ESTRUCTURA DE COSTO:** Si el oferente acepta las condiciones impuestas por la entidad, esta tendrá una mejor relación costo beneficio lo cual es favorable en la oferta para la entidad que obtendrá un elemento de calidad con un menor precio.

**COSTOS DE OPORTUNIDAD:** Se consideran como circunstancias que inciden en el costo de oportunidad: la estacionalidad del bien, saturación de los mercados, bajas en la moneda, caída de precios por diversos factores y reconocidas por los entes reguladores del mercado

**VALORACIÓN DE BENEFICIOS:** La necesidad que busca satisfacer la Policía metropolitana de Tunja es la "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS A FORTALECER LA SEGURIDAD OPERATIVA A LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA.", que representa una inversión significativa en términos de seguridad y eficiencia operativa en la infraestructura; los beneficios obtenidos, como la mejora en la seguridad operativa justificarán este esfuerzo a largo plazo, con el fin de garantizar una mayor seguridad de las instalaciones de la Policía.

**COSTOS INDIRECTOS:** El futuro contratista debe asumir los gastos por concepto de estampillas, costo de intermediación, gastos administrativos, transporte, entre otros, permitiendo el desarrollo del proceso de contratación y la ejecución del contrato, sin generar costos adicionales. Asimismo, el proveedor deberá cumplir con los TÉRMINOS Y CONDICIONES DE USO DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO.

#### 4. MONEDA A CONTRATAR

Moneda Legal Colombiana (pesos colombianos).

#### ANÁLISIS DE PRECIOS

##### 5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

Para realizar el análisis de precios referencia SECOP II, se verificó en la página web <https://www.colombiacompra.gov.co/>, procesos con objeto igual o similar, adelantados por entidades públicas, durante las tres últimas vigencias (2022, 2023 y 2024), así:

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
ESCUELA DE POLICIA SIMON BOLIVAR y MAXIOBRAS	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CONCERTINA EN ACERO INOXIDABLE PARA LA ESCUELA DE CARABINEROS ALEJANDRO GUTIERREZ	48-8-10038-25 – 05/09/2025	PN ESBOL MIC 024 2025	\$47.545.000
ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO y GRUPO EMPRESARIAL NAPE SAS	ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN A TODO COSTO DE CONCERTINA INCLUYE SUMINISTROS Y MANO DE OBRA PARA LA ESCUELA DE POLICIA ANTONIO NARIÑO Y UNIDADES ADSCRITAS A LA DELEGACIÓN DEL GASTO IVA INCLUIDO	47-2-10010-2025	PN ESANA MIC 006 2025	\$105.000.000
COMANDO AEREO DE COMBATE No. 6 y CLP SOLUCIONES Y SUMINISTROS SAS	ADQUISICIÓN DE CONCERTINA PARA EL CACOM 6	077-00-I-CACOM-6-GRUSE-2024 – 19/11/2024	077-00-I-CACOM-6-GRUSE-2024	\$21.098.999,67
ICBF REGIONAL SAN ANDRES y Menbo DC	SUMINISTRO E INSTALACION DE CONCERTINA	88000592023 – 23/10/2023	MC0142023Sad	\$79.211.926

**Nota:** Se realizó consulta en la página [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co), en la cual se observa que existen procesos de contratación con objeto similar, celebrados por otras entidades estatales, sin embargo, las especificaciones técnicas de los bienes no son iguales a las requeridas en el presente estudio previo, de igual forma el lugar de ejecución de los contratos hacen que los costos varíen, por tal motivo, los precios de referencia SECOP no serán tenidos en cuenta a la hora de determinar el valor estimado.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

**Nota:** No se tuvo en cuenta el precio histórico, teniendo en cuenta que no se tienen antecedentes contractuales en la Policía Metropolitana de Tunja, referente al objeto o similar a la ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS A FORTALECER LA SEGURIDAD OPERATIVA A LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA.





- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB


ÍTEM	CÓDIGO DE BÚSQUEDA TVEC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	PANTALLAZO	FECHA CONSULTA	EMPRESA	VALOR UNITARIO
1	GSF01 – CONCERTINA DE ACERO GALVANIZADO 12" X 6 MTS	Concertina sencilla de acero galvanizado 12" X 6 MTS	<p>gsf01 - CONCERTINA DE ACERO GALVANIZADO 12" x 6 mts</p> <p>101.745,00 COP</p>	27/11/2025	FERRICENTROS	\$101.745.00

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS  
 ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



2	GSF01 - ALAMBRE GALVANIZADO C. 12 X KILO	Alambre galvanizado calibre 12 x kilo	<p>gsf01-ALAMBRE GALVANIZADO C. 12 x kilo (Adjuntar 03 sobres de demostración)</p>  <p>Alambre galvanizado cal 12x X KILO imágenes de referencia, sujeto a cambios sin previo aviso.</p> <p>16.660,00 COP</p> <p>Suministrado por: FERRICENTROS mediante Compra Simple</p> <p>No parte del proveedor: FERRICENTROS</p> <p>Numero del fabricante: FERRICENTROS</p> <p>Numero de modelo: FERRICENTROS</p> <p>Marca: FERRICENTROS</p> <p>Etiquetas: FERRICENTROS</p> <p>Valor IVA: 1.666,00</p> <p>Valor: 15.000,00</p> <p>Generalizante:</p> <p>Valor IVA: 1.666,00</p>	27/11/2025	FERRICENTROS	\$16.660.00
3	8751 ANCLAJE DE EXPANSION CAMISA DE 1/4 X 2.1/4	Chazo expansivo en acero 1/4	<p>gsf01-ANLAJE DE EXPANSION CAMISA DE 1/4 X 2.1/4 (Adjuntar 03 sobres de demostración)</p>  <p>Chazo expansivo en acero 1/4. Provee garantías integrales de conformidad, sujeto a cambios sin previo aviso.</p> <p>1.785,00 COP</p> <p>Suministrado por: FERRICENTROS mediante Compra Simple</p> <p>No parte del proveedor: FERRICENTROS</p> <p>Numero del fabricante: FERRICENTROS</p> <p>Numero de modelo: FERRICENTROS</p> <p>Marca: FERRICENTROS</p> <p>Etiquetas: FERRICENTROS</p> <p>Valor IVA: 178,50</p> <p>Valor: 1.606,50</p> <p>Generalizante:</p> <p>Valor IVA: 178,50</p>	27/11/2025	FERRICENTROS	\$1.785.00
4	AIE0010 - SOLDADURA REVESTIDA E6013 SW 613 1/8" PKG 20 KL	Soldadura Eléctrica 6013 1/8	<p>gsf01- SOLDADURA REVESTIDA E6013 1/8 (Adjuntar 03 sobres de demostración)</p>  <p>Soldadura Eléctrica E6013 1/8 Vales por Kilo, valor mínimo 20 Kilo. Imágenes de referencia, sujeto a cambios sin previo aviso.</p> <p>31.535,00 COP</p> <p>Suministrado por: FERRICENTROS mediante Compra Simple</p> <p>No parte del proveedor: FERRICENTROS</p> <p>Numero del fabricante: FERRICENTROS</p> <p>Numero de modelo: FERRICENTROS</p> <p>Marca: FERRICENTROS</p> <p>Etiquetas: FERRICENTROS</p> <p>Valor IVA: 3.153,50</p> <p>Valor: 28.381,50</p> <p>Generalizante:</p> <p>Valor IVA: 3.153,50</p>	27/11/2025	FERRICENTROS	\$31.535.00
5	GSF01 - BARRERA PLÁSTICA 2 MT X 1 MT X 50CM	Maletín Vial en plástico rígido alto impacto color naranja, con cinta reflectiva, con medidas largo 200cm x 50 cm x alto 100 cm.	<p>gsf01-BARRERA PLASTICA 2MT X 1M X 50CM (Adjuntar 03 sobres de demostración)</p>  <p>Maletín Vial en plástico rígido alto impacto color naranja, con cinta reflectiva, con medidas largo 200cm x 50 cm x alto 100 cm. Imágenes de referencia, sujeto a cambios sin previo aviso.</p> <p>565.250,00 COP</p> <p>Suministrado por: FERRICENTROS mediante Compra Simple</p> <p>No parte del proveedor: FERRICENTROS</p> <p>Numero del fabricante: FERRICENTROS</p> <p>Numero de modelo: FERRICENTROS</p> <p>Marca: FERRICENTROS</p> <p>Etiquetas: FERRICENTROS</p> <p>Valor IVA: 56.525,00</p> <p>Valor: 508.725,00</p> <p>Generalizante:</p> <p>Valor IVA: 56.525,00</p>	27/11/2025	FERRICENTROS	\$565.250.00

Nota: Se realizó la consulta en Grandes Superficies de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), identificándose los bienes objeto de adquisición publicados por varios proveedores. Tras efectuar la

Página 19 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

verificación comparativa, se evidenció que el proveedor FERRICENTROS S.A.S. dispone de los elementos requeridos y que sus precios se encuentran alineados con los valores de referencia del mercado.

En consecuencia, y teniendo en cuenta que FERRICENTROS S.A.S. ofrece las mejores condiciones económicas para la entidad, se justifica la selección de este proveedor por resultar la alternativa más favorable y eficiente para la contratación, garantizando la adecuada relación costo-beneficio y el cumplimiento de los requerimientos establecidos.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

#### 5.4. PRECIOS DE MERCADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	Cotización 1	Cotización 2	Cotización 3	PRECIO DE REFERENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: teniendo en cuenta el análisis de los diferentes elementos publicados en los catálogos, se evidencia que existen elementos que cumplen con las condiciones técnicas solicitadas en el presente proceso y los precios se encuentran acordes a los del mercado, por lo cual no fue solicitado cotizaciones para obtener el estudio de mercado, así mismo se dará práctica en lo previsto en la "GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE GRANDES ALMACENES", subnumeral "5.3.1. Análisis de las condiciones para adquirir bienes por Gran Almacén", que refiere:

(...)

"Las Entidades Compradoras deben identificar su necesidad, revisar la información y los precios en el catálogo para cada uno de los bienes que pretende adquirir y así seleccionar el Gran Almacén que ofrece el menor precio por el total de los bienes requeridos".

(...)


- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

#### 5.5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	Concertina de acero galvanizado 12" x 6 MTS	N/A	\$ 101.745,00	N/A	N/A	\$ 101.745,00
2	Alambre galvanizado calibre 12 x Kilo	N/A	\$ 16.660,00	N/A	N/A	\$ 16.660,00
3	Chazo expansivo en acero ¼ PG	N/A	\$ 1.785,00	N/A	N/A	\$ 1.785,00
4	Soldadura revestida E6013 1/8 PG	N/A	\$ 31.535,00	N/A	N/A	\$ 31.535,00
5	Barrera plástica 2MT x 1M x 50CM	N/A	\$ 565.250,00	N/A	N/A	\$ 565.250,00

Nota: Para el análisis del valor estimado no se incorporaron precios de referencia SECOP, PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS y PRECIOS DE MERCADO, de acuerdo a lo indicado con anterioridad, por consiguiente, para determinar el valor unitario estimado de cada elemento, se determinó con base al precio de catálogo establecido en el Gran Almacén de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, del proveedor FERRICENTROS, cifra que representa un valor razonable y ajustado al mercado para la adquisición de elementos destinados a fortalecer la seguridad operativa.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 20 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

### 5.6. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN


El valor estimado de la contratación es de **NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA LEGAL (\$98.790.230,00)**, según valores grandes superficies, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-01-004-002 PRODUCTOS METÁLICOS ELABORADOS (EXCEPTO MAQUINARIA Y EQUIPO)	DEBOY	Concertina de acero galvanizado 12" x 6 MTS	10	880	\$ 101.745,00	\$89.535.600,00
2			Alambre galvanizado calibre 12 x Kilo		221	\$ 16.660,00	\$ 3.681.860,00
3			Chazo expansivo en acero ¼ PG		200	\$ 1.785,00	\$ 357.000,00
4			Soldadura revestida E6013 1/8 PG		22	\$ 31.535,00	\$ 693.770,00
5			02-02-01-003-006 PRODUCTOS DE CAUCHO Y PLÁSTICO		Barrera plástica 2MT x 1M x 50CM	8	\$ 565.250,00
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>						<b>\$ 98.790.230,00</b>	

Nota 1: el futuro contratista pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del proceso, de conformidad con la Ley Colombiana, así como las estampillas ProDesarrollo UPTC, de acuerdo a lo establecido dentro de la ordenanza 030 del 25 de octubre de 2005 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA EMISIÓN DE LA ESTAMPILLA PRO DESARROLLO DE LA UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA"**.

  
**Mayor JAIRO ANDRES CASTILLO VILLOTA**  
 Jefe Seguridad Instalaciones Departamento de Policía Boyacá

  
**Intendente Jefe EDGAR ARIEL BUITRAGO SANABRIA**  
 Responsable Estudios Previos Departamento de Policía Boyacá (E)  
 Estructurador estudio previo Departamento de Policía Boyacá

Página 21 de 26	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

**Documentos Anexos al Estudio Previo:**

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Grandes Almacenes cuyo objeto es **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS A FORTALECER LA SEGURIDAD OPERATIVA A LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA”**.

Aplica

Anexos

- X Certificación de la necesidad
- X Especificaciones técnicas mínimas
- Constancia de idoneidad y experiencia (aplica para prestación de servicios profesionales)
- Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- Ficha técnica
- Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Aplica

**Formularios adjuntos al estudio previo**

- Factores de verificación y ponderación.
- Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional
- Experiencia del proponente
- Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- Clasificación proponente extranjero
- Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- Capacidad financiera
- Certificación de compromiso del fabricante y/o oferente
- Certificación de la capacidad técnica
- Personal, experiencia y tiempos de dedicación mínimos
- Carta de compromiso postventa

**Otros documentos adjuntos al Estudio Previo**

- Solicitud autorización inicio de proceso
- Solicitud y plan de adquisiciones
- Solicitud y respuesta supervisor
- Solicitud asignación supervisor
- Certificado de Disponibilidad presupuestal (CDP)
- Entrega estudio previo y actualización MCT

## ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



## CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)

POLICÍA NACIONAL

En calidad de Jefe de Intendencia de la Policía Metropolitana de Tunja, manifestó con la suscripción de esta **CERTIFICACION**, que no existen en los inventarios de la unidad los elementos, más adelante relacionados, para satisfacer la necesidad de la entidad, por lo que se hace necesario la adquisición de los mismos, con el fin de garantizar un óptimo servicio de policía.

ÍTEM	CÓDIGO SAP SILOG	TALLA	DESCRIPCIÓN	NECESIDAD REAL	EXISTENCIA ALMACÉN	CANTIDAD ADQUIRIR	DÉFICIT %
1	N/A	N/A	Concertina sencilla de acero galvanizado 12" X 6 MTS	12.568	0	880	93%
2	N/A	N/A	Alambre galvanizado calibre 12 x kilo	3.142	0	221	93%
3	N/A	N/A	Chazo expansivo en acero ¼	3.142	0	201	94%
4	N/A	N/A	Soldadura Eléctrica 6013 1/8	100	0	22	78%
5	N/A	N/A	Maletín Vial en plástico rígido alto impacto color naranja, con cinta reflectiva, con medidas largo 200cm x 50 cm x alto 100 cm.	10	0	8	20%

Subcomisario **VLADIMIR RODRIGUEZ TORRES**  
Almacenista de Intendencia Policía Metropolitana de Tunja



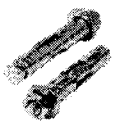

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS

ITEM	CÓDIGO TVEC	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	IMAGEN CATALOGO GRAN ALMACÉN
1	GSF01 – CONCERTINA DE ACERO GALVANIZADO 12" X 6 MTS	Concertina sencilla de acero galvanizado 12" X 6 MTS	<p>gsf01- CONCERTINA DE ACERO GALVANIZADO 12" x 6 mts</p>  <p>CONCERTINA DE ACERO DE 12" x 6mts. Imágenes de referencia, sujeto a cambios sin previo aviso.</p> <p>101.748.00 COP</p> <p>Administrado por: FARMACIA SUTAGUE - Instituto Colombiano de Seguros S.A.</p> <p>No. parte del proveedor: FARMACIA SUTAGUE</p> <p>Nombre del fabricante: FARMACIA SUTAGUE</p> <p>Modelo de: FARMACIA SUTAGUE</p> <p>Marca del fabricante: FARMACIA SUTAGUE</p> <p>Material: Acero galvanizado</p> <p>Clasificación: Aprobado</p> <p>Valor IVA: 10.5%</p> <p>Valor I+D+D: 0.000</p> <p>Valor IVA: 10.5%</p>
2	GSF01 – ALAMBRE GALVANIZADO C. 12 X KILO	Alambre galvanizado calibre 12 x kilo	<p>gsf01-ALAMBRE GALVANIZADO C. 12 x kilo</p>  <p>Alambre galvanizado calibre 12 x kilo. Imágenes de referencia, sujeto a cambios sin previo aviso.</p> <p>18.846.00 COP</p> <p>Administrado por: FARMACIA SUTAGUE - Instituto Colombiano de Seguros S.A.</p> <p>No. parte del proveedor: FARMACIA SUTAGUE</p> <p>Nombre del fabricante: FARMACIA SUTAGUE</p> <p>Modelo de: FARMACIA SUTAGUE</p> <p>Marca del fabricante: FARMACIA SUTAGUE</p> <p>Material: Acero galvanizado</p> <p>Clasificación: Aprobado</p> <p>Valor IVA: 10.5%</p> <p>Valor I+D+D: 0.000</p> <p>Valor IVA: 10.5%</p>
3	8751 ANCLAJE DE EXPANSION CAMISA DE 1/4 X 2.1/4	Chazo expansivo en acero ¼	<p>gsf01-ANCLAJE DE EXPANSIONCAMISA DE 1/4 X 2.1/4</p>  <p>Chazo expansivo en acero ¼. Imágenes de referencia, sujeto a cambios sin previo aviso.</p> <p>1.785.00 COP</p> <p>Administrado por: FARMACIA SUTAGUE - Instituto Colombiano de Seguros S.A.</p> <p>No. parte del proveedor: FARMACIA SUTAGUE</p> <p>Nombre del fabricante: FARMACIA SUTAGUE</p> <p>Modelo de: FARMACIA SUTAGUE</p> <p>Marca del fabricante: FARMACIA SUTAGUE</p> <p>Material: Acero</p> <p>Clasificación: Aprobado</p> <p>Valor IVA: 10.5%</p> <p>Valor I+D+D: 0.000</p> <p>Valor IVA: 10.5%</p>
4	AIE0010 - SOLDADURA REVESTIDA E6013 SW 613 1/8" PKG 20 KL	Soldadura Eléctrica 6013 1/8	<p>gsf01- SOLDADURA REVESTIDA E6013 1/8"</p>  <p>Soldadura Eléctrica 6013 1/8. Imágenes de referencia, sujeto a cambios sin previo aviso.</p> <p>31.846.00 COP</p> <p>Administrado por: FARMACIA SUTAGUE - Instituto Colombiano de Seguros S.A.</p> <p>No. parte del proveedor: FARMACIA SUTAGUE</p> <p>Nombre del fabricante: FARMACIA SUTAGUE</p> <p>Modelo de: FARMACIA SUTAGUE</p> <p>Marca del fabricante: FARMACIA SUTAGUE</p> <p>Material: Soldadura</p> <p>Clasificación: Aprobado</p> <p>Valor IVA: 10.5%</p> <p>Valor I+D+D: 0.000</p> <p>Valor IVA: 10.5%</p>

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

POLICÍA NACIONAL

5	GSF01 – BARRERA PLÁSTICA 2 MT X 1 MT X 50CM	Maletín Vial en plástico rígido alto impacto color naranja, con cinta reflectiva, con medidas largo 200cm x 50 cm x alto 100 cm	<p>gsf01-BARRERA PLASTICA 2MT X 1M X 50CM <small>(actualmente 0,00 unidades 6 sub fracciones)</small></p> <p>Maletín Vial en plástico rígido alto impacto color naranja, con cinta reflectiva, con medidas largo 200cm x 50 cm x alto 100 cm. Imágenes de referencia, sujeto a cambios sin previo aviso.</p> <p><b>\$65.280,00 COP</b></p> <p>Suministrado por: [REDACTED] Unidad: [REDACTED]</p> <p>Suministrado por: [REDACTED]</p> <p>No. parte del proveedor: 9153</p> <p>Nombre del fabricante: [REDACTED]</p> <p>Código de pieza del fabricante: [REDACTED]</p> <p>Mercado: [REDACTED]</p> <p>Etiqueta: [REDACTED]</p> <p>Valor IVA: 0%</p> <p>Valor: 65.280,00</p> <p>Valor IVA: 0%</p>
---	---	---	--

  
Mayor **JAIRO ANDRÉS CASTILLO VILLOTA**  
Jefe Seguridad Instalaciones Departamento de Policía Boyacá

  
Intendente Jefe **EDGAR ARIEL BUITRAGO SANABRIA**  
Responsable Estudios Previos Departamento de Policía Boyacá (E)  
Estructurador estudio previo Departamento de Policía Boyacá


**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**

**ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**



No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	
¿A quién se le asigna el riesgo?											
Tratamiento controles a ser implementados											
										Impacto después del tratamiento	
		Probabilidad									
		Impacto									
		Calificación									
Calificación total											
¿Afecta la ejecución del contrato?											
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?											
Persona responsable por implementar el tratamiento											
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento											
Fecha estimada en que se complementa el tratamiento											
										Monitoreo y Revisión	
¿Cómo se realiza el monitoreo?											
Periodicidad ¿Cuándo?											

Nota: No se diligencia teniendo en cuenta que los riesgos están cubiertos por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

  
**Mayor JAIRO ANDRES CASTILLO VILLOTA**  
 Jefe Seguridad Instalaciones Departamento de Policía Boyacá

  
**Intendente Jefe EDGAR ARIEL BUTRAGO SANABRIA**  
 Responsable Estudios Previos Departamento de Policía Boyacá (E)  
 Estructurador estudio previo Departamento de Policía Boyacá

**ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS**

**ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO**



**POLICÍA NACIONAL**

**GARANTÍAS DEL PROCESO**

De conformidad con lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, numeral 10, literal H - Garantías de los bienes o productos, los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal establecida, así:


*"Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.*

*Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013".*

Así mismo el literal E. Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, de citado numeral de los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, establece lo siguiente:

*"Si el Gran Almacén incumple los términos y plazos de entrega de los bienes adquiridos de la Orden de Compra, la Entidad Compradora puede seguir el procedimiento para declarar el incumplimiento e imponer multas o sanciones según el régimen aplicable a su contratación. Si la Entidad Compradora declara el incumplimiento e impone multas o sanciones, debe informar del hecho a Colombia Compra Eficiente y aplicar las reglas de publicidad correspondientes de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de la Ley 80 de 1993."*

Tomando en consideración lo anterior, la Policía Nacional prescinde de la solicitud de garantía de cumplimiento en atención a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición de "grandes almacén".

  
Mayor **JAIRO ANDRES CASTILLO VILLOTA**  
Jefe Seguridad/Instalaciones Departamento de Policía Boyacá

  
Intendente Jefe **EDGAR ARIEL BUTRAGO SANABRIA**  
Responsable Estudios Previos Departamento de Policía Boyacá (E)  
Estructurador estudio previo Departamento de Policía Boyacá



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA  
JEFATURA ADMINISTRATIVA

GS-2025 - 257870SUBCO- JEFAD-20.1

Tunja, 27 de noviembre de 2025

Señor coronel  
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO  
Comandante Policía Metropolitana de Tunja  
Carrera 11 No. 19 85  
Tunja – Boyacá

Asunto: solicitud certificado plan de adquisiciones proceso elementos destinados a fortalecer la seguridad operativa

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda expedir certificado plan de adquisiciones, correspondiente al proceso, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS A FORTALECER LA SEGURIDAD OPERATIVA A LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA"**, así:

ITEM	RUBRO DESAGREGACION PRESUPUESTAL	UNIDAD DESTINO	DESCRIPCIÓN BIEN	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA
1	02-02-01-004-002	DEBOY	Concertina de acero galvanizado 12" x 6 MTS	\$89.535.600,00
2			Alambre galvanizado calibre 12 x Kilo	\$ 3.681.860,00
3			Chazo expansivo en acero ¼ PG	\$ 357.000,00
4			Soldadura revestida E6013 1/8 PG	\$ 693.770,00
5	02-02-01-003-006		Barrera plástica 2MT x 1M x 50CM	\$ 4.522.000,00
TOTAL				\$ 96.790.230,00

Lo anterior, teniendo en cuenta los recursos apropiados mediante Resolución de presupuesto No. 03797 de 17/10/2025 **"POR LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL VIGENCIA FISCAL 2025**, con el fin de suplir la necesidad de en cuanto a la adquisición de elementos destinados a fortalecer la seguridad operativa de la unidad, en atención a la ausencia y carencia de elementos tecnológicos adecuados y necesarios que permitan mantener un adecuado sistema de seguridad de instalaciones para la protección de los activos vitales (personal, información, elementos logísticos, enseres y procesos), que convergen en las instalaciones, en concordancia con lo establecido en la Resolución *por medio de la cual se expide el manual de seguridad física de instalaciones policiales*.

Atentamente,

  
Intendente Jefe **EDGAR ARIEL BUITRAGO SANABRIA**  
Estructurador estudio previo Departamento de Policía Boyacá

Elaboró: IJ Edgar Ariel Buitrago Sanabria  
SUBCO-JEFAD

Fecha de elaboración: 27/11/2025  
Ubicación: C: estudio previo elementos destinados a fortalecer la seguridad operativa

Carrera 4 No. 29 - 62  
Teléfono 7405510  
[deboy.jefad-eco@policia.gov.co](mailto:deboy.jefad-eco@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ  
JEFATURA ADMINISTRATIVA DEBOY**

**Nro. GS-2025 - 252417 / SUBCO - JEFAD- 20.1**

Tunja, 21 de noviembre de 2025

Señor mayor  
**YEISON PAUL LOZANO DELGADO**  
Jefe Talento Humano Departamento de Policía Boyacá  
Carrera 4 No. 29-62  
Ciudad

Asunto: solicitud personal que cumple con el perfil para ejercer como posible supervisor del proceso adquisición de elementos destinados a fortalecer la seguridad operativa.

Teniendo en cuenta que los diferentes procesos de contratación, deben llevar un seguimiento de ejecución por parte de un funcionario nombrado como supervisor, en atención a lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 26 de la ley 80 de 1993, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 y la Resolución No. 00090 del 15/01/2018 **"POR LA CUAL SE ACTUALIZA, MODIFICA Y COMPLEMENTA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL, ADOPTADO MEDIANTE RESOLUCIÓN 03049 DEL 2014"**, en su capítulo XII supervisión/interventoría y demás normas reglamentarias.

**1.5 CALIDADES DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR**

En el correspondiente estudio previo se establecerá para cada caso y, atendiendo a lo particular de cada contrato o convenio, el perfil con que debe contar el funcionario que desempeñará las funciones del supervisor. En el texto de los contratos o convenios se indicará el CARGO del funcionario de planta que ejercerá la supervisión, quien deberá tener relación directa con el bien, servicio u obra contratada, al igual que la formación técnica o profesional en el área respectiva y la experiencia necesaria para cumplir adecuadamente con sus funciones.

Por lo anterior, de manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi mayor, tenga a bien autorice y ordene a quien corresponda, se expida en la matriz más adelante relacionada, el listado del personal que cumpla con el perfil para ejercer como posible supervisor para del proceso, que tiene por objeto la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS A FORTALECER LA SEGURIDAD OPERATIVA A LAS UNIDADES QUE DEPENDE DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA"**, así:

ESTUDIO PREVIAMENTE		EVALUACIÓN		RECOMENDACIONES	

Es de anotar, que se deberá tener en cuenta las recomendaciones impartidas por la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional, mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-002786-JENAR.

Atentamente,

  
**Intendente Jefe EDGAR ARIEL BUITRAGO SANABRIA**  
Estructurador estudio previo Departamento de Policía Boyacá

Elaboró: IJ Edgar Ariel Buitrago Sanabria  
SUBCO-JEFAD

Revisó: MY José Luis Cala Rueda  
SUBCO-JEFAD

Fecha de elaboración: 31/07/2025  
Ubicación: Ubicación: F:JEFAD DEBOY2025

Carrera 4 Nro 29-62 Tunja  
Teléfono 7405510  
[deboy.jefad-eco@policia.gov.co](mailto:deboy.jefad-eco@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**

1DS-OF-0001  
VER: 7

Página 1 de 1

Aprobación: 26-05-2025



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ  
GRUPO DE TALENTO HUMANO

Nro. GS- 2025 – **257713** / CODIT – GUTAH – 20.1

Tunja, 26 de noviembre de 2025

Señor intendente jefe  
EDGAR ARIEL BUITRAGO SANABRIA  
Responsable Estudios Previos  
Carrera 4 No. 29 – 62  
Tunja

Asunto: Respuesta comunicado oficial No. S-2025-252417-DEBOY.

De manera atenta y respetuosa me permito informar al señor Intendente Jefe, que en atención al comunicado de la referencia, donde solicita asignar personal que tenga el perfil y cargo para realizar la supervisión del proceso que tiene como objeto la **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS A FORTALECER LA SEGURIDAD OPERATIVA A LAS UNIDADES QUE DEPENDE DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA METROPOLITANA DE TUNJA”**, el Grupo de Talento Humano realizó el estudio de perfiles y cargos en la unidad generando el reporte del personal que aplica como supervisor de dicho proceso, así:

GR	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA	CARGO	TIEMPO CARGO	IDONEIDAD ESTUDIOS
MY	JAIRO ANDRÉS CASTILLO VILLOTA	7181141	JEFE SEGURIDAD INSTALACIONES	1 AÑOS 6 MES Y 6 DÍAS	ESPECIALIZACIÓN EN FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Atentamente,

  
Mayor **YEISON PAUL LOZANO DELGADO**  
Jefe Grupo Talento Humano Departamento de Policía Boyacá

Anexo: No

Elaboró: SI. Jonathan Arley Urquijo García  
GUTAH – CAPACITACIONES (E)

Revisó: MY. Yeison Paul Lozano Delgado  
GUTAH- DEBOY

Fecha de elaboración: 26-11-2025  
Ubicación: D: mis documentos/2025 / informes

Carrera 4 No. 29 - 62, Tunja  
Teléfonos 3213944516  
[deboy.gutah-cap@policia.gov.co](mailto:deboy.gutah-cap@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA  
JEFATURA ADMINISTRATIVA

GS-2025 - 261321 /SUBCO-JEFAD-20.1

Tunja, 01 de diciembre de 2025

Señor coronel  
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO  
Comandante Policía Metropolitana de Tunja  
Policía Metropolitana de Tunja  
Carrera 11 No. 19 85  
Tunja – Boyacá

Asunto: solicitud Certificado Disponibilidad Presupuestal proceso elementos destinados a fortalecer la seguridad operativa.

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda expedir el Certificado de Disponibilidad Presupuestal, correspondiente al proceso cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS A FORTALECER LA SEGURIDAD OPERATIVA A LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA"**, teniendo en cuenta la asignación de recursos establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones 2025, por un valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA LEGAL (\$98.790.230,00), moneda legal según valores grandes superficies, así:

CERTIFICADO PLAN DE ADQUISICIONES		RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	RECURSO	VALOR TOTAL
FECHA	No.				
28/11/2025	116	02-02-01-004-002	DEBOY	10	94.268.230,00
		02-02-01-003-006			\$ 4.522.000,00
TOTAL					\$ 98.790.230,00

Lo anterior, teniendo en cuenta los recursos apropiados mediante Resolución de presupuesto No. 03797 de 17/10/2025 **"POR LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL VIGENCIA FISCAL 2025**, con el fin de suplir la necesidad de en cuanto a la adquisición de elementos destinados a fortalecer la seguridad operativa de la unidad, en atención a la ausencia y carencia de elementos tecnológicos adecuados y necesarios que permitan mantener un adecuado sistema de seguridad de instalaciones para la protección de los activos vitales (personal, información, elementos logísticos, enseres y procesos), que convergen en las instalaciones, en concordancia con lo establecido en la Resolución *por medio de la cual se expide el manual de seguridad física de instalaciones policiales*.

Atentamente,

  
Intendente Jefe **EDGAR ARIEL BUITRAGO SANABRIA**  
Responsable Estudio Previos Departamento de Policía Boyacá (E)

Anexo: uno (certificado)

Elaboró: IJ Edgar Ariel Buitrago Sanabria  
SUBCO-JEFAD.

Fecha de elaboración: 01/12/2025

Ubicación: F: estudio previo – elementos destinados a fortalecer la seguridad operativa

Carrera 4 Nro 29-62 Tunja  
Teléfono 7405510  
deboy.jefad-eco@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACA  
JEFATURA ADMINISTRATIVA

GS-2025 - 263713/SUBCO- JEFAD-20.1

Tunja, 03 de diciembre de 2025

Señor coronel  
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO  
Comandante Policía Metropolitana de Tunja  
Carrera 11 19-85  
Ciudad

Asunto: inicio de proceso de contratación elementos destinados a fortalecer la seguridad operativa

De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, tenga a bien autorizar el inicio del proceso de contratación del proceso, cuyo objeto es la **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS A FORTALECER LA SEGURIDAD OPERATIVA A LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA"**, teniendo en cuenta la asignación de recursos establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones 2025, por un valor de NOVENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS MONEDA LEGAL (\$98.790.230,00), moneda legal según valores grandes superficies, así:

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANT	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	02-02-01-004-002	DEBOY	Concertina de acero galvanizado 12" x 6 MTS	10	880	\$ 101.745,00	\$89.535.600,00
2			Alambre galvanizado calibre 12 x Kilo		221	\$ 16.660,00	\$ 3.681.860,00
3			Chazo expansivo en acero 1/4 PG		200	\$ 1.785,00	\$ 357.000,00
4			Soldadura revestida E6013 1/8 PG		22	\$ 31.535,00	\$ 693.770,00
5	02-02-01-003-006		Barrera plástica 2MT x 1M x 50CM		8	\$ 565.250,00	\$ 4.522.000,00
<b>VALOR TOTAL ESTIMADO</b>							<b>\$ 98.790.230,00</b>

Lo anterior, teniendo en cuenta los recursos apropiados mediante Resolución de presupuesto No. 03797 de 17/10/2025 **"POR LA CUAL SE REALIZA UNA MODIFICACIÓN PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO DE LA POLICÍA NACIONAL VIGENCIA FISCAL 2025"**, con el fin de suplir la necesidad de en cuanto a la adquisición de elementos destinados a fortalecer la seguridad operativa de la unidad, en atención a la ausencia y carencia de elementos tecnológicos adecuados y necesarios que permitan mantener un adecuado sistema de seguridad de instalaciones para la protección de los activos vitales (personal, información, elementos logísticos, enseres y procesos), que convergen en las instalaciones, en concordancia con lo establecido en la Resolución *por medio de la cual se expide el manual de seguridad física de instalaciones policiales*.

Atentamente,

  
Intendente Jefe **EDGAR ARIEL BUITRAGO SANABRIA**  
Responsable Estudios Previos Departamento de Policía Boyacá (E)

Elaboró: IJ Edgar Ariel Buitrago Sanabria  
SUBCO-JEFAD.

Fecha de elaboración: 03/12/2025  
Ubicación: F: estudio previo – elementos destinados a fortalecer la seguridad operativa

Carrera 4 Nro 29-62 Tunja  
Teléfono 7405510  
deboy.jefad-eco@policia.gov.co  
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOYACÁ  
JEFATURA ADMINISTRATIVA DEBOY**

**Nro. GS- 2025 - 263797/ SUBCO – JEFAD– 20.1**

Tunja, 3 de diciembre de 2025

Señor Coronel  
JAVIER GUSTAVO LEMUS PINTO  
Comandante Policía Metropolitana de Tunja  
Carrera 11 19-85  
Ciudad

Asunto: entrega estudio previo proceso elementos destinados a fortalecer la seguridad operativa

De manera atenta y respetuosa me permito entregar a mi Coronel, el estudio previo que tiene por objeto el **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS A FORTALECER LA SEGURIDAD OPERATIVA A LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA"**, con sus respectivos soportes, de acuerdo a observaciones realizadas mediante correo electrónico [metun.gruco@policia.gov.co](mailto:metun.gruco@policia.gov.co) de fecha 03/12/2025, con el fin se realicen los tramites correspondientes en atención a lo dispuesto en el numeral 15. **RADICAR ESTUDIOS PREVIOS CON SOPORTES PARA REVISIÓN FINAL** y siguientes numerales del formato 1LF-PR-0002 **ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS**.

Así mismo, me permito solicitar autorice y ordene a quien corresponda, actualizar certificado SISCO, Sistema de información Módulo de contratación - MCT y demás procedimientos correspondientes al proceso.

Atentamente,

  
Intendente Jefe **EDGAR ARIEL BUITRAGO SANABRIA**  
Responsable Estudios Previos Departamento de Policía Boyacá (E)

Anexo: uno (estudios previos y soportes)

Elaboró: IJ  Edgar Ariel Buitrago Sanabria  
SUBCO-JEFAD

Fecha de elaboración: 03/12/2025  
Ubicación: C: estudio previo

Carrera 4 No. 29 - 62  
Teléfono 7405510  
[deboy.jefad-eco@policia.gov.co](mailto:deboy.jefad-eco@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)

**INFORMACIÓN PÚBLICA**